

c) Todos los días laborables, de once a doce de la mañana, se hallará de manifiesto el expediente completo en las oficinas de la Secretaría municipal.

d) La garantía provisional importa dieciséis mil trescientas ochenta pesetas.

e) La garantía definitiva importa treinta y dos mil setecientas sesenta pesetas.

f) Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento para la construcción de la casa de Correos y Telégrafos en la villa de Blanes, se comprometo a realizar dicha obra con sujeción estricta a las condiciones fijadas en el pliego, por el precio de pesetas (en letras y números). Fecha y firma del proponente.

g) Dicha proposición se presentará en plica cerrada, a la que se unirá la certificación señalada en la cláusula sexta de las del pliego de condiciones y las demás de orden general previstas en la Ley, en la Secretaría municipal, de once a doce horas de la mañana, durante el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de diciembre de 1953.

h) La apertura de plicas se verificará el primer día hábil siguiente al último de plazo para presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

i) Los pagos a que dé lugar dicha obra se realizarán con aplicación al presupuesto extraordinario de Casa de Correos y Telégrafos, que tramitado reglamentariamente fué autorizado por el Ministerio de Hacienda por Orden de 26 de septiembre de 1959.

Blanes, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, Rodobaldo Aldama.—826.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantalejo por la que se anuncia segunda subasta del aprovechamiento de resinas que se cita.

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de los propios de Cantalejo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, del 19 de enero último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 8, de 17 del mismo mes, se anuncia segunda subasta con carácter urgente, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, bajo la misma tasación, precio índice y condiciones que la primera y sin limitación de comarcas, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior al señalado, a las trece horas.

Cantalejo, 13 de febrero de 1962.—El Alcalde, César Luis Fresneda.—901.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Covalada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un edificio para Colegio de enseñanza media en el pueblo de Covalada».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «Construcción de un edificio para Colegio de enseñanza media en el pueblo de Covalada», por el tipo de (2.862.103,93 ptas.) dos millones ochocientas sesenta y dos mil ciento tres pesetas con noventa y tres céntimos, a la baja, y con las normas siguientes:

1.ª Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones solicitando tomar parte en este concurso-subasta, durante las horas de oficina, de diez a doce, debiendo reunir dichas proposiciones los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones facultativas, económicas y especiales, los que junto con la Memoria, proyecto y planos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

2.ª La apertura de plicas presentadas, cuyas proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo indicado para la presentación de proposiciones, y tendrá lugar ante la mesa presidida por el señor Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, e integrada, además, por el señor Secretario de la Corporación, constituyéndose la misma en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, esto en lo que se refiere a «referencias», cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se señalará día y hora para la apertura de los pliegos de «Oferta económica».

3.ª La garantía provisional para tomar parte en el concurso subasta se fija en la cantidad de (57.250 ptas.) cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, la cual se convertirá en definitiva por el rematante, elevándola a la cantidad de ciento catorce mil quinientas pesetas (114.500 ptas.), constituida de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.ª El plazo de ejecución de las obras será para antes del día 15 de septiembre de 1962.

5.ª El pago de las obras ejecutadas está debidamente contratado en el presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación, y se realizará mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección de las mismas, de acuerdo con lo que se establece en los pliegos de condiciones.

6.ª No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

7.ª En todo lo que no se hallare previsto en el presente regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones aplicables a la Administración General del Estado y, en su defecto, los preceptos pertinentes del derecho privado, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas y especiales del proyecto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, que vive en, calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y legales aprobadas por el Ayuntamiento de Covalada para la contratación y ejecución de las obras de «Construcción de un edificio para Colegio de enseñanza media en el pueblo de Covalada», acepta aquéllas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre exacto se estampará).

Covalada, de de 1962.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de seis pesetas.

Covalada (Soria), 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Marcelo Herrero Rioja.—691.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de la segunda fase de pavimentación y saneamiento de la calle 5.ª del barrio de Moralejos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de la segunda fase de pavimentación y saneamiento de la calle 5.ª del barrio de Moralejos, de esta ciudad, fijando el tipo de licitación en la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos. La subasta será a la baja.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en Arcas municipales o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos una fianza provisional del tres por ciento del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará, en igual forma, una fianza definitiva del seis por ciento del precio de la adjudicación, en metálico o en cualquier clase de valores expresamente autorizados para estos fines.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles,